

Acta N° 21/14 – En la ciudad de San Carlos, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil catorce, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Interino Señor Carlos Lorenzo Pérez y los Concejales Señor Adolfo Huelmo, Maestro Elso Dandrau Baena, Señor. Ramón Cabrera Pérez y Doctor Homero Bonilla Maurente.

La Sesión da comienzo a la hora 10:45

Siendo la hora 10:45 ingresan a Sala integrantes de la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, Ingeniero José Díaz y Arquitecta Jacqueline Clavijo.

- Se puntualizaron aspectos referentes a la ejecución de los proyectos del Presupuesto Participativo presentados por vecinos en la Zona Balnearia.
- El Concejal Elso Dandrau Baena solicita a la Oficina Técnica un informe referido a la proyección de participación social de los proyectos que se encuentran en ejecución.

Siendo la hora 11:00 se retira el Concejal Doctor Homero Bonilla Maurente informando que habiendo recibido un llamado telefónico debe retirarse en forma urgente a atender un asunto relacionado al ejercicio de su profesión.

Luego de intercambio de opiniones y sin más asuntos que tratar abandonan la Sala los integrantes de la Oficina Técnica del Municipio de San Carlos, Ingeniero José Díaz y Arquitecta Jacqueline Clavijo.

Siendo la Hora 11:40 ingresa a Sala la Señora Presidente de la Junta Departamental de Maldonado señora María De Los Ángeles Cruz acompañada de su Secretario.

Los temas tratados se detallan a continuación:

- Sesión Solemne de la Junta Departamental prevista para después del 1° de junio en la Escuela de La Barra con motivo de los 100 años del Bañeario.
- Se plantean inquietudes respecto a ruidos molestos en la zona balnearia, sobre todo en temporada estival originados por fiestas no autorizadas tanto en casas particulares como en locales comerciales.
- Se acuerda comenzar a estudiar alternativas para ampliar el espectro de medidas de control y sanción, mayor personal abocado en períodos críticos, acumulación de antecedentes de los infractores, etc.

Sin más asuntos que tratar abandonan la Sala la Señora Presidente de la Junta Departamental de Maldonado señora María De Los Ángeles Cruz y su Secretario.

Informes de Secretaría

Se procede a entregar copia de:

- 1) Expediente N° 2014-88-01-00183, de la Junta Departamental de Maldonado, solicitud del señor Edil Eduardo Elinger de que se incluyan en el Nomenclátor Departamental los nombres del Doctor Beltrán Barrios y Profesor Gilberto Acosta Arteta.

- 2) Expediente N° 2014-88-01-00186, de la Junta Departamental de Maldonado, planteamiento de la señora Edil María Del Rosario Borges en referencia a solicitud de que un tramo de la Calle Sarandí de San Carlos lleve el nombre de Manuel Tomás de Amenedo Montenegro.
- 3) Expediente N° 2014-88-01-00182, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Andrés De León proponiendo distintos nombres para que se incluyan en el Nomenclátor Departamental.
- 4) Expediente N° 2014-88-01-00210, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones del señor Edil Leonardo Delgado en referencia a obras que viene realizando el Gobierno del Frente Amplio en Maldonado.
- 5) Expediente N° 2014-88-02-00218, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil María Del Rosario Borges, en referencia al mal estado de rejas en veredas de la Plaza Artigas de San Carlos.
- 6) Expediente N° 2014-88-02-00218, de la Junta Departamental de Maldonado, manifestaciones de la señora Edil María Del Rosario Borges, en referencia a la necesidad de reacondicionar el puente “Paso Silvera” ubicado sobre arroyo Las Cañas.
- 7) Acuse de recibo de Tema Incorporado a la Sesión del día 5 de mayo por el Concejal Homero Bonilla Maurente remitido a la Unidad de Movilidad Ciudadana.
- 8) Acuse de recibo de Tema Incorporado a la Sesión del día 5 de mayo por el Concejal Elso Dandrau Baena remitido a la División de Higiene Ambiental y Bromatología, Laboratorio Bromatológico.
- 9) Acuse de recibo de Tema Incorporado a la Sesión del día 5 de mayo por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres remitido a la Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria.
- 10) Respuesta de la Unidad de Movilidad Ciudadana a Tema Incorporado a la Sesión del día 5 de mayo por el Concejal Homero Bonilla Maurente de fecha 13 de mayo.
- 11) Respuesta de la Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a Tema Incorporado a la Sesión del día 5 de mayo por el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres de fecha 14 de mayo.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:
Informe de Observación N° 10303 (EC 9237 – programa banco de materiales – Eva Santana)
 Factura N° 9.237 – Importe \$ 16.144,68;

Se procede a dar lectura a la siguiente información:

1) Puesta de manifiesto sobre Polo Logístico de Rutas 9 y 39 - La Intendencia Departamental resolvió poner de manifiesto, por un período de 30 días, el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del Programa de Actuación Integrada (PAI) presentado por Juan Luis Rochietta y en referencia al Polo Logístico de Rutas 9 y 39. En el marco de la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible -N° 18.308-, la Intendencia de Maldonado resolvió la puesta de manifiesto, por el término de 30 días, el Documento de Avance y el Informe Ambiental Estratégico del PAI referido al Polo Logístico de Rutas 9 y 39; éste fue presentado por Juan Luis Rochietta. El área se ubica al norte frente a la Ruta 9, al este frente a la Ruta 39, al noroeste la Zanja Chávez y al sureste el Camino Vecinal; mientras que al norte es lindero al padrón N° 903. El padrón afectado es el N° 23.761, de la segunda sección

judicial de Maldonado, y cuenta con una superficie de 16 hectáreas 1756 metros. El PAI consiste en una herramienta de ordenamiento y gestión, y es uno de los instrumentos especiales de la ley N° 18.308 para la planificación territorial. En este caso puntual, se trata de un programa dirigido al desarrollo de un área de producción de bienes y servicios; es decir, el fraccionamiento se destinaría a las actividades logísticas que tienen lugar en esa zona del departamento de Maldonado.

2) IDM recibió donación de un ómnibus por parte de empresas de transporte - Un grupo de firmas comerciales de transporte, perteneciente a Maldonado, resolvió donar un ómnibus usado con el propósito de que la Intendencia Departamental lo emplee con fines sociales. La IDM se encargará de su reacondicionamiento para convertirlo en aula móvil. A través de la resolución N° 03595/2014, se expresa la voluntad de empresas de transporte -pertenecientes a Maldonado- de donar un ómnibus usado a la Intendencia de Maldonado para destinarlo a uso social. Por su parte, el gobierno departamental ha aceptado la colaboración de esas firmas comerciales y empleará el vehículo como aula móvil. Esta medida se toma en acuerdo con la resolución de la Junta Departamental de Maldonado (expediente N° 2010-88-01-00759).

Se trata de un ómnibus marca Volvo, modelo B 58 del año 1992, N° de motor THD101GB133625928, N° de chasis 9BV58GB10NE307353, empadronado en Maldonado con el N° 558304 y chapa matrícula B21115 -libre de gravámenes, multas o deudas-.

El intendente Óscar De los Santos resolvió autorizar la transferencia de propiedad de su actual propietario al gobierno departamental y solicitó que se proceda al empadronamiento con chapa oficial.

La Dirección General de Integración y Desarrollo Social de la IDM será la responsable del acondicionamiento y equipamiento de la unidad para que pueda cumplir con su fin específico y la incorpore al servicio de la población.

3) Programa de Inversión Productiva - Área Social del Municipio de San Carlos - Es un programa destinado al apoyo de iniciativas locales relacionadas a emprendimientos que mejoren y/o generen empleo. Consiste en la adquisición de herramientas y/o equipamiento dirigido a personas de escasos ingresos y/o con dificultades de acceso a créditos convencionales, preferentemente vinculadas a estrategias asociativas. Depende de DINAE y se ejecuta en convenio con la Intendencias Departamentales.

Programa de Inversión Productiva

Está dirigido a unidades productivas, a crear o en funcionamiento, individuales o colectivas, con dificultades para acceder a créditos productivos.

Los y las solicitantes deberán contar con formación y/o experiencia relacionada a la actividad del proyecto que desarrolla o pretende desarrollar.

Los criterios para la selección y priorización de proyectos, responden a su incidencia en el empleo, tomando en consideración su viabilidad económica y social.

Acceso

Se efectúa un llamado anual, que en este caso finaliza el 30 de mayo, para presentación de proyectos en los Centros Públicos de Empleo (CEPEs), mediante un formulario específico que se retira en los Centros y particularmente en San Carlos, en la Oficina del Área Social del Municipio, ubicado en el Comunal Asturias (Teléfono 42664638).

Requisitos del Proyecto:

- Tiene que ser factible económicamente y deberá impactar en forma positiva en el empleo: consolidando el empleo existente y/o creándolo

- Deberá ser una iniciativa que involucre a personas de escasos ingresos y/o con dificultades de acceder a créditos convencionales. - El o los titulares del proyecto deberán tener formación o experiencia relacionada al emprendimiento. - Se priorizarán proyectos: vinculados a estrategias de desarrollo productivo ya sean de bienes o servicios, integrados a políticas de desarrollo departamental y/o nacional que se encuentren en el marco de estrategias asociativas (ej. Cooperativas, asociaciones de productores, ligas de fomento, bolsas de trabajo, etc.) que cuenten con apoyo técnico relacionado a la actividad a desarrollar.

Costo - Las herramientas y/o el equipamiento se pagan en cuotas mensuales que se depositan en una cuenta que las Intendencias abren a esos efectos. Con los pagos depositados, se forman fondos rotatorios departamentales que impulsan nuevos emprendimientos locales.

Duración / Entrega - Una vez seleccionado el proyecto, comienza el procedimiento para la solicitud de presupuestos a distintos proveedores y la compra efectiva de los bienes requeridos en los distintos proyectos. La duración de este trámite es de aproximadamente 2 meses.

Vigencia - En caso que el proyecto sea aprobado, la vigencia será el plazo de repago acordado con el o los solicitantes del equipamiento y/o herramientas.

(CePEs) - Los Centros Públicos de Empleo (CePEs) funcionan en convenio entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a través de la Dirección Nacional de Empleo (DINAE) y las Intendencias Departamentales. Facilitan el encuentro entre personas que buscan trabajo y empresas que lo ofrecen, fomentan acciones de capacitación y promueven y apoyan el desarrollo de emprendimientos productivos

4) El 28 de mayo será presentado el Digesto Departamental - A la hora 10 del próximo 28 de mayo en el 5to piso de la Intendencia de Maldonado se hará la presentación del Digesto Departamental compendio sistematizado y actualizado de las normas del departamento. Toda la normativa estará contenida en 10 tomos –agrupada por temas- y disponible próximamente en la página web de la Intendencia de Maldonado para la consulta de todos los habitantes del departamento. El trabajo fue realizado por HIC Consultores que fue entregando los tomos para lo que se siguió un camino de aprobaciones que incluyó el análisis de una Comisión de Seguimiento (integrada por ediles de los tres partidos políticos) y la supervisión de la Sala de Abogados y la Sala de Escribanos de la intendencia. Entre las ventajas que aportará el Digesto se encuentra la posibilidad de acceder a todos los requisitos e información para realizar un trámite sin necesidad de acudir a las instalaciones del gobierno departamental. Para el 28 de mayo está prevista la participación en el acto de la Institución Nacional de Derechos Humanos.

5) Durante 2014 chapa matrícula y libreta vehicular serán sin costo - El Intendente de Maldonado dispuso realizar sin costo la entrega de chapa matrícula y de la libreta de identificación vehicular a los reempadronamientos que se realicen durante este año, a partir de este 30 de abril de 2014. La determinación se tomó en relación con lo acordado en el Acta de Resoluciones de la 57ª sesión plenaria del Congreso de Intendentes realizada el pasado 18 de marzo de 2014 en Soriano.

6) Con las becas de transporte de la IDM se asiste a más de 7000 estudiantes - La Intendencia Departamental brinda su ayuda a través de las becas de transporte, otorgadas

anualmente, con el fin de promocionar la formación educativa, docente, técnica, laboral y profesional. Esto se traduce en una inversión mayor de 38 millones de pesos uruguayos. El gobierno departamental y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP) proporcionan ayuda al sector estudiantil para que pueda trasladarse a los centros de formación educativa, docente, técnica, laboral y profesional. En 2014, esta asistencia se encuentra destinada a más 7000 estudiantes y se traduce en el aporte de 15 millones de pesos uruguayos anuales por parte del MTOP y aproximadamente 24 millones de la IDM; en el último caso, se trata de 20 millones de pesos comprendidos en el Presupuesto Quinquenal -y aprobados por la Junta Departamental de Maldonado para este rubro-, aunque esa cifra es ajustada según inflación. Por lo tanto, durante este año se han destinado, en total y entre ambos organismos, más de 38 millones.

Becas

Se proporcionan abonos en función al régimen de estudio: como mínimo son 10 y como máximo 50 boletos por mes. En referencia a este punto, el director de la Unidad de Movilidad Ciudadana de la Intendencia, Máximo Oleaurre señaló que “el transporte no es el mayor gasto que posee el estudiante”, aunque se presenta como “un estímulo para que los jóvenes continúen y no abandonen la educación”. Al mismo tiempo, recordó que el gobierno departamental también contribuye con las becas terciarias que consisten en partidas económicas para solventar los estudios. Con toda esta batería de medidas se busca el crecimiento de la matrícula. En este sentido, Oleaurre indicó que en el año 2005, “cerca de 3500 estudiantes utilizaban el beneficio de transporte y ahora se han superado los 7000”.

Características de los beneficiarios

Las becas se destinan según las siguientes categorías: estudiantes residentes de Maldonado; jóvenes que estudian en Maldonado pero que son de departamentos limítrofes; los que asisten a los cursos de formación laboral desarrollados por la IDM; los estudiantes de Educación Secundaria; y los de Educación Terciaria. En este último caso, “Maldonado es el único departamento que ofrece la posibilidad de viajes gratuitos a los estudiantes de la Universidad de la República y a los becados en instituciones privadas”, informó el encargado de la mencionada Unidad. Tomando en cuenta solamente los jóvenes de segundo y tercer ciclo -residentes en el departamento-, se ha constatado que 2196 son oriundos de Maldonado, 451 de Montevideo, 109 de Lavalleja, 102 de Rocha, y 89 de Treinta y Tres. Además, se han registrado estudiantes pertenecientes a familias extranjeras que están viviendo en esta zona del país y que aplican a la beca por su nivel de ingresos: 38 provienen de Argentina, 12 de Brasil y tres de Paraguay, entre otras nacionalidades. Por otra parte, Oleaurre explicó que “los que no acceden a la beca, pueden presentarse en las empresas de transporte y obtener el 50% de descuento entregando el certificado de estudio del centro al que concurren”.

7) Convocatoria del MTSS a peones prácticos de la construcción - La Intendencia de Maldonado informa sobre el llamado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) a las personas interesadas en trabajar como peones prácticos de la construcción que residen en un radio de hasta 100 kilómetros de la zona en la que se hará la obra. Las inscripciones se llevan a cabo en la Oficina de Trabajo de San Carlos hasta el martes 27 y el sorteo tendrá lugar, en ese mismo local, a las 14 horas del viernes 30 de mayo. En la Ruta 9, en el tramo Pan de Azúcar – Rocha, está prevista la realización de trabajos de rehabilitación por niveles de servicio. Con este fin, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Corporación Vial de Uruguay adjudicaron la licitación a la empresa Lemiro Pablo Pietroboni S.A. para su concreción. La convocatoria

está dirigida a todas las personas interesadas en trabajar como peones prácticos de la construcción. Para poder presentarse, hay que ser ciudadano legal o natural, presentar documento de identidad y acreditar vecindad en un radio de hasta 100 kilómetros de la zona en la que se realizará la obra (Pan de Azúcar-Rocha); por lo tanto, se solicitará la entrega de la constancia de domicilio expedida por la Seccional Policial correspondiente o recibo de algún servicio público a nombre del postulante. **Inscripciones-** El período para anotarse se extenderá hasta el martes 27 de mayo inclusive. Para esto, es necesario concurrir a la Oficina de Trabajo de San Carlos -ubicada en Treinta y Tres N° 902, esquina Maurente-, durante los días hábiles a partir de las 9.30 y hasta las 13 horas. Una vez culminado el plazo, se procederá al sorteo que se realizará a la hora 14 del viernes 30 del corriente mes en ese mismo local. Por cualquier consulta, comunicarse al teléfono **4266 4340**.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documento: Expediente 2014-88-01-08031

Gestionante: Comisaría 2 Sección

Asunto: Oficio 3030/14 – Solicitud de Guinche para traslado de vehículo en espacio público

VISTO: el Oficio N° 330/14 remitido por la Jefatura de Policía de Maldonado, Dirección de Seguridad, Seccional Segunda;

RESULTANDO: que por el mismo se toma conocimiento de la existencia de un vehículo en la vía pública que debe ser trasladado a la chacra policial;

CONSIDERANDO: I) el informe remitido por la Oficina de I.G.M. en Actuación N° 2, anexo;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, en actuación N° 2;

III) que está dentro de la órbita Municipal el cometido de velar por los espacios públicos de su jurisdicción;

ATENTO: lo anteriormente expresado, los informes precedentes y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Dispóngase el traslado del vehículo alojado en la vía pública desde su ubicación actual frente a la Comisaría de la Seccional Segunda hasta instalaciones de la Chacra Policial.

2.- Remítase el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de diligenciar la contratación del servicio de Guinche necesario para realizar tal traslado.

Documento: Expediente 2014-88-01-05915

Gestionante: Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales

Asunto: Ampliación del contrato de Coodepa en la tarea de serenos del sectorial 2

VISTO: las actuaciones que anteceden referentes a la contratación de la Cooperativa Coodepa

RESULTANDO: I) que por resolución Nro. 10088 de fecha 12 de diciembre de 2013 se dispuso contratar a la citada Cooperativa para cubrir el servicio de vigilancia en las instalaciones de Sectorial 2 desde el 6 de diciembre de 2013 al 1° de enero de 2014;

II) que por resolución Nro. 194/2014 se autorizó la contratación a partir del 2 de enero de 2014 por el término de tres meses a la Cooperativa Coodepa para continuar realizando el servicio;

III) que la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación N° 1 informa que el contrato realizado con la referida Cooperativa venció el día 2 de abril del corriente y que se

encuentra en curso un nuevo llamado para cubrir el servicio, el cual corre por expediente 2014-88-01-05087;

IV) que mientras se tramita el mismo es imprescindible cubrir el servicio en las mismas condiciones en las que se venía haciendo;

V) que la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en Actuación N° 6, informa que se encuentra pendiente la factura Nro. 681 de la Cooperativa Coodepa que corresponden a los servicios de guardia efectuados durante el mes de abril de 2014;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde informan que la apertura del llamado en curso tendrá lugar el día 6 de junio del corriente;

II) que del referido informe surge que existe Reserva Presupuestal N° RX 5087 para afrontar la contratación hasta tanto se adjudique el mismo;

III) la obligación relativa al control y custodia que tiene el Municipio de San Carlos en las Instalaciones del Sectorial N° 2, para preservar el buen estado de los birrodados que se encuentran en el citado establecimiento, evitando posibles daños y especialmente el robo de los mismos;

IV) el objetivo de continuar, desarrollar y consolidar la política social de empleo con grupos cooperativos, por ser este modelo una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad;

ATENCIÓN: lo anteriormente expresado, los informes precedentes y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit. B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Dar el visto bueno y sugerir la ampliación del contrato de la Cooperativa Coodepa, desde el 3 de abril hasta el día 30 de junio de 2014, a fin de continuar cubriendo el servicio de vigilancia en las instalaciones de Sectorial 2 del Municipio de San Carlos, en las mismas condiciones en las que se venía haciendo .

2.- Pasar el presente a la Dirección General de Hacienda a los efectos de continuar el trámite correspondiente.

3.- Remítase copia de la presente a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07940

Gestionante: Afuje y Área Social del Municipio

Asunto: colaboración con carpetas y credenciales de identificación, censo de adultos mayores en la ciudad de San Carlos

VISTO: la gestión realizada, por Afuje (Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza), mediante la cual, se solicita colaboración con 100 carpetas de cartón y 100 tarjetas credenciales de identificación plásticas de pvc;

RESULTANDO: lo manifestado por la Licenciada en Trabajo Social María Noel Alvariza, quien expresa que este material redundará en una contribución importante para la ejecución del primer Censo de Adultos Mayores en la ciudad de San Carlos el cual cuenta con el aval de la Dirección de Políticas Diferenciales de la Intendencia;

CONSIDERANDO: I) que en el mismo informe se destaca la importancia del mismo, en virtud de que los datos recabados por el censo, a los cuales el Municipio tendrá acceso, permitirán planificar futuras acciones;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría sobre la disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Colaborar con Afuje (Asociación de Funcionarios Jubilados de la Enseñanza), autorizando el gasto y el pago correspondiente a la compra de 100 carpetas de cartón y 100 tarjetas credenciales de identificación plásticas de pvc, a fin de realizar el primer Censo de Adultos Mayores en la ciudad de San Carlos.
- 2.- Pasar el presente a la Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar las acciones que correspondan realizando reserva e imputando el gasto al rubro concerniente.
- 3.- Remitir copia de la presente al Área Social del Municipio de San Carlos.

Documento: expediente 2014-88-01-08089

Gestionante: Daniel de León

Asunto: cierre de calle para 20 de mayo de 2014

VISTO: la gestión realizada, mediante la cual, se solicita autorización para cierre de calle 18 de Julio al Este, a la altura de calle Leonardo Olivera de la ciudad de San Carlos;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Daniel de León, manifestando que lo solicitado sería para el día 20 de mayo del corriente, a efectos de realizar el acto de cierre de campaña de la lista N° 711, de Raúl Sendic, a partir de las 18:00 horas;

CONSIDERANDO: que dada la escasa anticipación con que se presentara la solicitud, se realizó consulta telefónica al encargado de Oficina de I.G.M., quien manifestó al señor Alcalde que sería viable acceder a lo solicitado. Siempre que el corte no supere las dos horas de duración;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo informado por la Oficina de I.G.M.;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

- 1.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de informar al gestionante, que se da lugar al corte de calle 18 de Julio al Este, a la altura de calle Leonardo Olivera de la ciudad de San Carlos, el día 20 de mayo del corriente en el horario de 18:00 a 20:00 horas, en las condiciones acordadas con la Oficina de I.G.M. **Notificar asimismo que para próximas solicitudes deberán tener en cuenta y respetar los plazos necesarios para una correcta tramitación, debiendo presentar sus solicitudes con una anticipación de al menos quince días hábiles, de no ser así la Administración no podrá garantizar su tratamiento.**
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de I.G.M., a conocimiento y demás trámites.

Siendo la Hora 12:45 se retira el Concejal Elso Dandrau Baena e ingresa el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres.

- A solicitud del Liceo de La Barra, dada la urgencia de la solicitud y en virtud de que no alcanzaron los tiempos para ingresar el expediente a la Sesión, se autorizó en Sesión del día 5 de mayo al préstamo de la llave del local Municipal (ex Juzgado), a fin de ser utilizado por la referida institución los días Martes, Jueves y Viernes en el horario de 15:30 a 16:40 con fines

educativos. A este respecto el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres informa que se procederá a labrar Acta dejando Constancia Expresa de que la Institución es responsable de la llave que se le entregó y del uso correcto de las instalaciones del local.

Documento: Expediente 2014-88-01-07890

Gestionante: Jorge de León

Asunto: autorización para carreras de caballos 25 de mayo

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANTO: que se ha presentado el señor Jorge de León, diciendo, que dichas carreras se llevaran a cabo el día 25 de mayo del corriente año, en la pista ubicada en “Corte de la Leña”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Dario Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autorizan las carreras de caballos a llevarse a cabo el día 25 de mayo del corriente año, en pista ubicada en “Corte de la Leña”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Dario Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.
- 2.- Cumplido, siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de seguir con los trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2014-88-01-07256

Gestionante: Jessica Silvera

Asunto: solicita permiso para utilizar salón en Casa de la Cultura

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan permiso para utilizar un salón en la Casa de la Cultura.

RESULTANTO: que a tales efectos se ha presentado la señora Jessica Silvera, en representación de la Cooperativa de Viviendas de Ayuda Mutua COSU, expresando que lo peticionado seria a efectos de realizar Asambleas dos veces por mes.

CONSIDERANDO: el informe elevado de donde se desprende que la Sala de Conferencias se encuentra agendada con diversas actividades hasta fin de año.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

- 1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar a la gestionante que no es posible acceder a lo solicitado por encontrarse la Sala de Conferencias de la Casa de la Cultura agendada para diversas actividades hasta fin de año.
- Cumplido, siga a archivo sin perjuicio.

Documento: Expediente 2014-88-01-07214

Gestionante: Cooperativa Covifin

Asunto: Solicitud de permiso para vender ropa usada en predio ferial

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan permiso para realizar venta de ropa usada en Feria Dominical de Avenida Rodó.

RESULTANTO: que a tales efectos se ha presentado la Presidente de la Cooperativa Covifin, Personería Jurídica 14918, expresando que lo peticionado se realizaría a efectos de recaudar fondos para la mencionada Cooperativa.

CONSIDERANDO: el informe elevado por la Oficina de Higiene y Necrópolis, donde expresan que en la Feria Dominical se encuentra disponible el Puesto N° 36 con fin de ser utilizado para ayudas de interés social, y se considera viable otorgar el permiso solicitado para un domingo al mes a los efectos que quede disponible del puesto para otras solicitudes de la misma índole.

ATENTO: a lo anteriormente expresado y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pase el presente a Oficina de Secretaría a los efectos de notificar al gestionante que se autoriza a integrantes de la Cooperativa Covifin, con Personería Jurídica 14918, la venta de ropa usada en Feria Dominical de Avenida Rodó, un domingo al mes coordinando fechas con Oficina de Higiene y Protección Ambiental.

2. Cumplido, siga a Oficina de Higiene y Protección Ambiental a continuar trámites.

Documento: expediente 2011-88-01-10036

Gestionante: Área de Planes

Asunto: Plano de mensura y deslinde del espacio público de la localidad catastral de La Barra

VISTO: las actuaciones que anteceden, por las cuales se entiende conveniente desafectar del dominio público para incorporarlo a la propiedad de la Intendencia Departamental de Maldonado el predio ocupado por la Oficina Desconcentrada de La Barra;

RESULTANDO: I) que el aludido predio, ubicado en la conjunción de las manzanas 13 y 17 de La Barra, tiene una superficie de 332,77 metros cuadrados;

II) que la Junta Departamental solicita remitir los presentes obrados a este Municipio a fin de emitir opinión al respecto;

CONSIDERANDO: los informes y anexos que lucen en las actuaciones precedentes;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, los informes aludidos y la normativa vigente;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Vuelva a Secretaría General de la Intendencia Departamental con el Visto Bueno de este Municipio, a la desafectación del dominio público del predio ubicado en la conjunción de las manzanas 13 y 17 de la localidad de La Barra, el cual cuenta con una superficie de 332,77 metros cuadrados, donde funciona actualmente la Oficina Desconcentrada de La Barra, a fin de incorporarlo a la propiedad de la Intendencia Departamental de Maldonado.

Documento: expediente 2014-88-01-06399

Gestionante: Doblevisión canal 2

Asunto: Participación publicitaria para programa en vivo de balance de gestión del Municipio

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se ofrecen los servicios con la finalidad de realizar transmisión en vivo de la rendición de cuentas del Municipio de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Fernando Rodríguez Correa expresando que el costo operativo de esta Cobertura Especial en vivo, tiene un valor de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil).

CONSIDERANDO: I) lo expresado en actuación N° 3 de estos obrados.

II) que la referida cobertura ya fue realizada y se debe liquidar la factura N° 2047 de la firma Fernando Rodríguez Correa.

III) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría, donde informan que dicho gasto se encuentra contemplado en la reserva N° 101000514, en el rubro 51221.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Convalidar el gasto y autorizar el pago originado por la Cobertura Especial en vivo de la rendición de cuentas del Municipio de San Carlos, llevada a cabo el día 31 de marzo de 2014, por un importe de \$u 8.000 (pesos uruguayos ocho mil), correspondiente a la Factura N° 2047 de la firma Fernando Rodríguez Correa.

2.- Pasar estas actuaciones a División Contaduría a los efectos de liquidar la mencionada factura.

Documento: Expediente 2014-88-01-07880

Gestionante: Eduardo Díaz

Asunto: solicita prorroga de 90 días para realizar Habilitación Higiénica

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prorroga para presentar la documentación correspondiente para la habilitación higiénica de su comercio;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Eduardo Díaz, diciendo que tal petición es para el local ubicado en calle Islas Canarias sin número padrón N° 5536, manzana 294 de nuestra ciudad, el cual, gira en el ramo de "Taller de reparación de máquinas levanta vidrios de vehículos y cerraduras".

CONSIDERANDO: I) el Decreto N° 3732 de la Ordenanza de Salubridad e Higiene en su Capítulo IV, artículos 10, 11 y 12 los que rezan: "**Art.10°**) Todo local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios, deberá solicitarla inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos. **Art.11°**) La inscripción en el Registro de habilitaciones de comercios tendrán vigencia por un año, renovándose de oficio mientras se mantengan las normas de higiene vigentes y se encuentren al día en el pago de las tasas correspondientes. Esto es sin perjuicio de las normas específicas vigentes para cada actividad en particular. **Art.12°**) La Dirección de Higiene mantendrá una permanente vigilancia sanitaria sobre los locales comerciales y aplicará sanciones pecuniarias e incluso la suspensión temporal de actividades por la infracción a la Ordenanza de Higiene y Salubridad, así como a otras normas específicas para cada giro comercial. También aplicará sanciones ante la obstrucción a las inspecciones de higiene o en el caso de tasas de habilitación impagas. En casos justificados podrá sugerir la

clausura definitiva de un determinado local comercial, la que será resuelta por el Intendente Municipal o Director General que tenga delegación de atribuciones."

II) lo expresado por la Oficina de Higiene y Necrópolis en Actuación número 2.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto, y al Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene y el informe que antecede;

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar al señor Eduardo Díaz, titular del comercio ubicado en calle Islas Canarias sin número padrón N° 5536, manzana 294 de esta ciudad, el cual, gira en el ramo de "Taller de reparación de máquinas levanta vidrios de vehículos y cerraduras", que deberá iniciar de forma inmediata los trámites de Habilitación Higiénica de dicho local comercial, otorgando, asimismo, un plazo de noventa días, para la presentación de los trámites realizados ante Bomberos.

Documento: Expediente 2014-88-01-06443

Gestionante: Elma Simonelli

Asunto: Solicitud de materiales de emergencia

VISTO: la solicitud de materiales realizada por la señora Elma Simonelli;

RESULTANDO: que la misma consiste en 5 postes curados.

CONSIDERANDO: el informe social de la Licenciada en Trabajo Social, María Lazo, sobre la situación socio económica de la gestionante en el cual recomienda la exoneración total del importe de los materiales;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E :

1.- Colaborar con los 5 postes curados solicitados, con supervisión técnica y social, si se contara con ellos en stock, en caso contrario proceder a la compra de los materiales, autorizando en cualquier caso la entrega sin costo.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a seguir trámite.

Documento: Expediente 2014-88-01-07817

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: Reducciones de oficio - fallecidos marzo 2010

VISTO: las actuaciones que anteceden en referencia a reducciones de los restos de los fallecidos que se encuentran sepultados en nichos municipales, correspondientes a marzo 2010.

RESULTANDO: que para regularizar la situación se realizaron los llamados telefónicos correspondientes y que la dirección que figura en la inhumación no tiene especificación lo cual imposibilita una notificación personal,

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, donde expresan que en los casos donde no se presento ningún individuo para realizar los trámites de reducción, las mismas se realizarán de oficio, amparándose en el artículo 3 del contrato de arrendamiento.

II) que los restos mortales deberán ser colocados en urnas adquiridas por este Municipio, para tal fin, identificadas con sus respectivas chapas y depositadas en el Urnario Común, Sector “E”, de la Necrópolis local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y lo dispuesto en el Contrato de Arrendamiento de Nichos, artículos 2 y 3.

EL Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes,

R E S U E L V E:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, autorizando a proceder de oficio a las reducciones de los restos de los fallecidos que se encuentran sepultados en nichos municipales, correspondientes a marzo 2010, tal como se sugiere en actuación 1, de estos obrados.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07895

Gestionante: Rubén Sosa

Asunto: solicitud de permiso para realizar carreras de caballos en pista La Alameda el 18/05/2014

VISTO: la nota presentada, mediante la cual, solicitan autorización para la realización de carreras de caballos;

RESULTANDO: que se ha presentado el señor Rubén Sosa, diciendo, que dichas carreras se llevarán a cabo el día 18 de mayo del corriente año, en la pista ubicada en “La Alameda”, con entrada gratuita, y siendo el rematador en dicha oportunidad el señor Wilson Darío Acosta Díaz, quien cuenta con Matrícula expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Servicio de Mano de Obra y Empleo N° 2653;

CONSIDERANDO: I) el informe elevado por Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria, expresando que el gestionante cuenta con un plazo de sesenta días corridos para realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas;

II) que dado lo acotado de los tiempos el señor Alcalde autorizó la realización de las referidas carreras de caballos;

III) que se notificó al gestionante de los dos puntos anteriores según luce a foja 4;

ATENTO: a lo anteriormente expresado y los informes que anteceden,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Convalidar lo actuado en referencia a la autorización otorgada para realizar carreras de caballos llevadas a cabo el día 18 de mayo del corriente año, en pista ubicada en predio municipal “La Alameda”, con entrada gratuita y remate a cargo del señor Wilson Darío Acosta Díaz, Matrícula N° 2653; debiendo, en un plazo de sesenta días corridos realizar el pago del 1% (uno por ciento) del Rematador y el 1% (uno por ciento) de competencias con apuestas.

2.- Siga a Oficina de Tributos y Contribución Inmobiliaria a fin de continuar con los trámites que pudieran corresponder.

Documentación: Expediente 2014-88-01-07986

Gestionante: Club Atlético Peñarol

Asunto: solicitud de permiso para realizar evento artístico en Plaza 1° de Mayo

VISTO: la gestión iniciada por los señores Cristian Sosa y Rodrigo Gallegos, en su calidad de Presidente y Secretario, respectivamente del Club Atlético Peñarol, mediante la cual solicitan

autorización para realización de un evento artístico en Plaza "1º de Mayo" de esta ciudad, el día 18 de mayo de 2014.

RESULTANDO: lo acotado de los plazos para que dicha nota sea considerada por los integrantes de este Municipio, se realizó ronda telefónica a los señores Concejales quines se expidieron sobre lo aquí planteado otorgando el aval al señor Alcalde para autorizar el referido evento.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El Municipio de San Carlos, por unanimidad de presentes;

R E S U E L V E:

1.- Convalidar lo actuado en referencia a la autorización otorgada para realizar evento artístico en Plaza "1º de Mayo" de esta ciudad, llevado a cabo el día 18 de mayo de 2014, en las condiciones expresadas y notificadas a los gestionantes en actuación N° 1.
Pase a archivo sin perjuicio.

Temas incorporados a la Sesión

Tema incorporado por el Concejel Eduardo Cardozo Cáceres:

“Quiero hacer un planteamiento con respecto a que se les están exigiendo a personas u organizaciones que hacen beneficios, una cantidad de cosas que me parecen que son un poco desmedidas, cuando son tortas fritas, pachos... se le está pidiendo manipulación de alimentos, se le está pidiendo baños químicos, se le está pidiendo toda una cantidad de cosas que creo que no era el fin nuestro cuando se reglamentó sino era más bien para las fiestas privadas en la zona balnearia o fiestas que tengan algún beneficio económico propio, estas cosas que son a beneficio de un cuadro de fútbol o de personas a veces... Entonces yo creo que en este tipo de casos tendríamos que tener un criterio más flexible digamos.”

Se manifiesta expresamente la anuencia unánime de los presentes.

Intercambio de Opiniones.

Por unanimidad de presentes se acuerda poner el presente tema a consideración en la próxima Sesión a fin de elaborar los criterios a establecer, aportar nuevas ideas y poner en conocimiento de la totalidad de integrantes del Concejo, para posteriormente remitir a conocimiento de la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

Siendo la hora 14:10 se retira el Concejel Ramón Cabrera Pérez.

Tema incorporado por el Concejel Adolfo Huelmo:

“Me hablaron ahora cuando estaba acá, por el tema de maquinaria para abrir las cunetas en la zona del zoológico para atrás ahí... en las calles que bajan, que son dos calles nada más ahí. Dicen que como hay mucha pendiente el agua baja, y cuando no está abierta la cuneta se les mete a algunas personas para adentro de la casa. Yo lo comenté la semana pasada pero no estaba Roberto Pérez (...) pero bueno quien quede en su lugar quizá que pueda hacerse cargo de que pueda hacer limpiar esa zona más que nada... porque es una zona en las cercanías de la ciudad que vive mucha gente que ya tiene el calvario de tener que salir cuando están

inundados, y si encima no les hacemos las cunetas para que no se les inunde la casa... no sé cómo están las cunetas, yo no las he visto(...) para adelante del zoológico, antes de llegar a la curva del hotel, hay dos cuadras me parece que bajan ahí(...)."

Por unanimidad de presentes se aprueba remitir el presente a la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de verificar la situación que le fuera planteada al Concejal Huelmo y en la medida de sus posibilidades diligenciar alguna intervención en pos de solucionar la problemática descripta.

Siendo la Hora 14:20 se retira el Concejal Eduardo Cardozo Cáceres e ingresa el Concejal Elso Dandrau Baena.

El Concejal Elso Dandrau Baena manifiesta: *"Yo lo que quería era informar, que con agradable sorpresa vi que en el Diario El País del domingo salió un artículo sobre la Sociedad Unión sobre el tema de que empiezan las obras. Está bueno eso ¿no? Está bueno que empiece a tomar algún tipo de estado público, son muchos años en vueltas y está bueno que tenga alguna repercusión."*

Traspaso de mando:

- En virtud de que el día lunes 2 de junio finaliza el período de suplencia del Alcalde Interino Carlos Lorenzo, y corresponde efectuar el traspaso de mando al retomar sus funciones el Alcalde Titular Gregorio Quintana Díaz, se acuerda para la próxima Sesión del día 26 de mayo, fijar fecha para la Sesión en que se realizará el mismo.

Siendo la hora 14:45, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Blanca Fontes
Jefe de División

Carlos Lorenzo Pérez
Alcalde Interino